



| | | | | | | |
|----|----|----|-----------------------|--------------|----|---|
| 19 | ES | 11 | NUMERO | 280.137/X | 10 | Y |
| | | 21 | | | | |
| | | 22 | FECHA DE PRESENTACION | 22-6-1.984/7 | | |

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1985

| | | | | | |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO | | | | |

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 43 | FECHA DE PUBLICIDAD | 51 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | | Int. G05D 7/06 |

| | |
|---|------------------------|
| 64 | TITULO DE LA INVENCIÓN |
| DISPOSITIVO SENSOR PERFECCIONADO PARA PASO DE LIQUIDOS. | |

| | |
|-------------|-----------------|
| 71 | SOLICITANTE (S) |
| REMCO, S.A. | |

| | |
|--|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | |
| Ctra. de Sabadell a Granollers, km. 10,8 - LLISSA DE VALL) (Barcelona) | |

| | |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
| | |

| | |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
| | |

| | |
|-----------------------------|---------------|
| 74 | REPRESENTANTE |
| DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU | |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo sensor perfeccionado para paso de líquidos.

5 El dispositivo de la invención está especial-
mente diseñado para controlar el paso de un fluido por el
interior de su conducción, con el objeto de garantizar un
caudal mínimo para asegurar el correcto funcionamiento de
la instalación de que forma parte. Su aplicación se cen-
tra en calentadores, bombas, circuitos de refrigeración, -
10 etc.

El dispositivo que se preconiza, está deter-
minado por un cuerpo cilíndrico magnético alojado en el in-
terior de un casquillo dispuesto coaxialmente en uno de los
tramos de la conducción del fluido. El tramo de conducción
15 que se une al anterior, dispone igualmente de otro casqui-
llo idéntico, de forma que al establecer la unión de ambos
tramos de conducción, los casquillos quedan inmovilizados al
contar con sendas valonas situadas en la zona de unión. La
conducción se sitúa en posición vertical, de forma que el -
20 cuerpo magnético pueda desplazarse verticalmente de uno a -
otro casquillo, al ser impulsado por el caudal de fluido pa-
sante por la conducción y a través de la embocadura de menor
diámetro que el interior del casquillo, cuyo resalte anular
determina medios de tope a los desplazamientos del cuerpo -
25 magnético. Los citados casquillos, en proximidad a sus va-
lonas disponen de una pluralidad de perforaciones radiales
para el paso del fluido.

La conducción inferior, en la zona ocupada -
por el casquillo correspondiente, queda abrazada por una -
30 carcasa antimagnética en forma de U, en una de cuyas alas se

1 dispone un imán, en tanto que en la otra y en posición con-
frontadas dispone de un relé magnético conectado a una eta-
pa de potencia capaz de activar elementos auxiliares, tales
como llaves de paso del gas de un calentador.

5 Cuando no circula fluido por la conducción, o
cuando el caudal es reducido, el cuerpo magnético descansa
sobre el resalte del casquillo inferior interfiriendo el -
flujo magnético emitido por el imán, de forma que no puede
activarse el relé. En esta posición, el fluido puede circu-
10 lar entre el casquillo y tramo inferior y pasar al superior
por las perforaciones radiales.

Al aumentar la presión del fluido, el cuerpo
magnético es impulsado hacia el casquillo superior activan-
dose el relé.

15 Para ayudar a una mejor comprensión de esta
memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompaña una hoja de dibujos en la que con carácter ilus-
trativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

20 Figura 1.- Muestra una vista en alzado de la
tubería de conducción en la que se aloja el dispositivo de
la invención, con una sección a un cuarto de la misma, y en
donde puede verse la posición que ocupa la carcasa antimag-
nética.

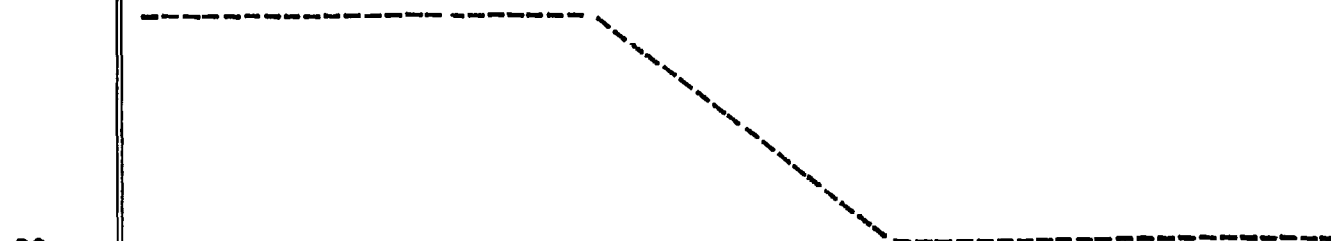
25 Figura 2.- Es una vista en perspectiva de lo
representado en la figura 1.

Haciendo referencia a la numeración indicada
en las figuras anteriores, vemos como el dispositivo sensor
objeto de la invención, está materializado por el cuerpo 1
que es de naturaleza magnética, el cual se situa alojado en
30 tre los casquillos 7 que se encuentran fijados en los tra-

1 mos 2 y 3 de la conducción, estando dichos tramos 2 y 3 co-
locados en posición vertical.

5 En posición de reposo, cuando no circula flui-
do o cuando el caudal es reducido, el cuerpo magnético 1 des-
cansa sobre la base del casquillo 7 inferior, situandose -
entre el relé magnético 5 y el imán 4 contenidos en la car-
casa antimagnética 6, de modo que la presencia del cuerpo -
magnético 1, interrumpe el flujo magnético emitido por el
10 imán 4 e impide que dicho flujo pueda activar el relé 5. En
tal posición, el fluido puede circular entre el casquillo 7
inferior y el tramo 2, penetrando por los orificios radiales
9 del citado casquillo y que se encuentran a mayor altura -
del cuerpo magnético 1, saliendo entre el casquillo 7 supe-
rior y el tramo 3 a través de los orificios 9 del referido
15 casquillo superior.

20 Cuando el caudal de circulación del fluido es
suficiente, la presión ejercida por el propio fluido a tra-
vés del orificio 8 de la base del casquillo 7 inferior, de-
termina la elevación del cuerpo magnético 1 hacia el casqui-
llo 7 superior, de modo que dicho cuerpo magnético 1 deja de
interrumpir el flujo magnético del imán 4 y éste activa el
relé 5, el cual a través de una etapa de potencia convencio-
nal, activará los elementos adecuados con él relacionados,
tales como por ejemplo, las llaves del paso del gas en un ca-
25 lentador.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto ^{...}vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, ^{...}dimen-
siones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que ^{...}paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad ^{...}práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras ^{...}modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO SENSOR PERFECCIONADO PARA PASO DE LIQUIDOS".- que siendo del tipo en que se dispone al paso del líquido un cuerpo magnético desplazable axialmente entre dos topes, se caracteriza esencialmente porque al paso del cuerpo magnético, exteriormente al conducto que le contiene y al paso del líquido, se ha previsto un imán cuyo campo influye en un relé magnético, estando ambos solidarios a una carcasa antimagnética que se encuentra en una posición fija, estando el relé conectado a una etapa de potencia capaz de activar elementos auxiliares.

5

10

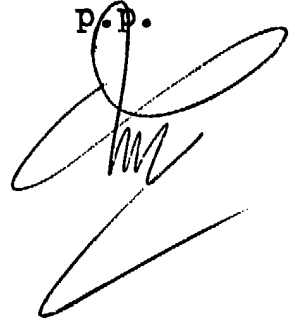
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO SENSOR PERFECCIONADO PARA PASO DE LIQUIDOS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 22 Junio 1.984
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

Fig.1

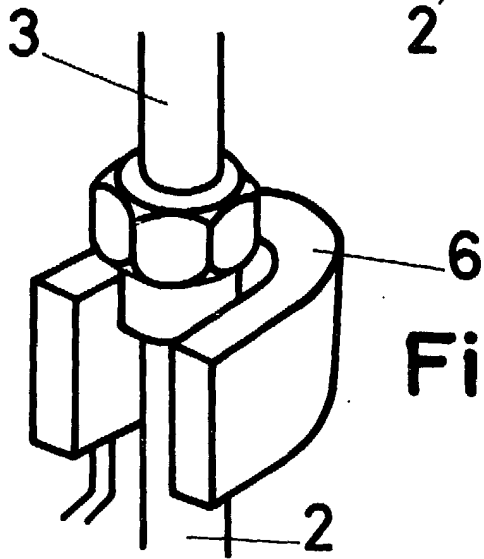
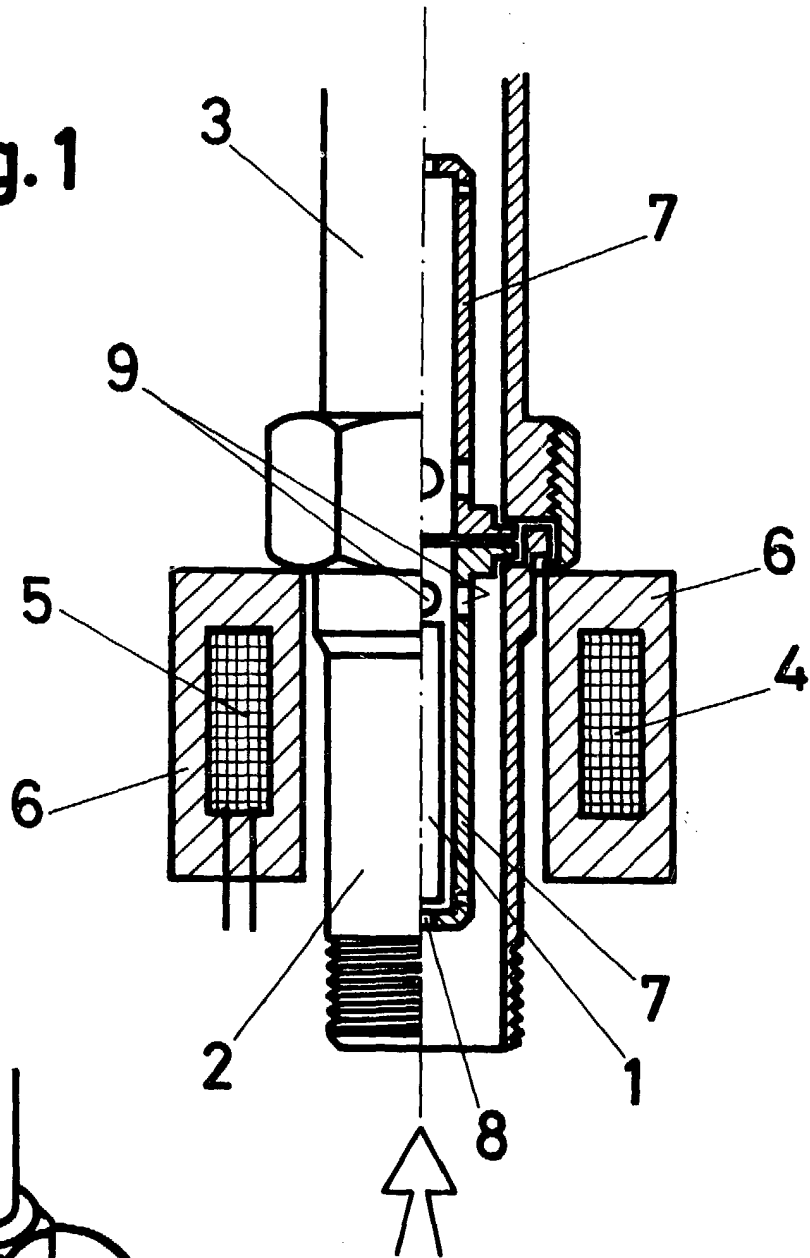


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Junio de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the printed name and extends downwards.

0
 3
 0
 8
 0